JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00344-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por el gestor judicial de la organización accionante. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, **se imparte la respectiva aprobación**, con fecha de corte a 31 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 26 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO .

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6484ef798280650b85ae396db8757e74963a48a8425c7a19dac5c7207dc9f122
Documento generado en 24/01/2022 10:10:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica